

DECRETO No.1000-0649

(02 SEP 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ (E)

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto N°. 1000-0624 de 23 de agosto de 2024, se encarga de las funciones de Director, código 009, grado 17, adscrita a la Secretaría de Salud, Dirección de Prestación de Servicios y Calidad, a la doctora Maricel Aguiar Delgadillo, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Salud, Dirección de Salud Publica, por el termino de quince (15) días hábiles, mientras duran las vacaciones de su titular la doctora Yennifer Nadia Guzman Corral.

Que la doctora Yennifer Nadia Guzman Corral manifiesta que se asume sus funciones como Director, código 009, grado 17, adscrita a la Secretaría de Salud, Dirección de Prestación de Servicios y Calidad, en virtud de lo anterior se hace necesario terminar el encargo de funciones en mención.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo conferido mediante Decreto N°. 1000-0624 de 23 de agosto de 2024 a la doctora Maricel Aguiar Delgadillo, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Salud, Dirección de Salud Publica; de las funciones de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Salud, Dirección de Prestación de Servicios y Calidad, empleo de Libre Nombramiento y Remoción; a partir del día 02 de septiembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: *Comunicación.* Comunicar el presente acto al servidor público objeto de la terminación del encargo de funciones.

ARTICULO TERCERO: *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Ibagué, a los

02 SEP 2024


CAROLINA HURTADO BARRERA
Alcaldesa de Ibagué (E)

Revisó: Dr. Tirso Bastidas Ortiz, Jefe de Oficina Jurídica 

Dra. Ana Maria Triana Lombana, Directora de Talento Humano 

 Redactó: Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano